

ESTADO 111 CAUCA del 26 de julio de 2022

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESENTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PASF 005-2022	Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios de Mercaderes Cauca	José Alejandro Moreno Sanchez	10.294.317	Auto 441 del 22-07-2022, que decreta pruebas dentro del proceso Administrativo Sancionatorio. Contra el presente auto, conforme al artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, no procede recurso alguno.	4
PASF 020-2021	Empres Social del Estado E.S.E. Centro 2 - Rosas	Elmer Muñoz Rosero	10.549.676	Auto 442 del 22-07-2022, por el cual se ordena correr termino de traslado para presentar alegatos dentro del proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Contra el presente auto no procede recurso alguno.	3

El presente Estado se fija hoy 26 de julio del 2022, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 26 de julio del 2022, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.